



Junta General  
del Principado de Asturias

**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de noviembre de 2021, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación del «Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2022» y se autoriza el correspondiente gasto. (Expte. B5004/2021/16)**

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por la Jefa del Servicio de Asuntos Generales se propuso la contratación del «Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2022», con un presupuesto de licitación de 15.855,84 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y se justifica la necesidad de la contratación.

**Segundo.-** El importe del contrato no supera la cantidad prevista en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por lo que puede calificarse de contrato menor, y, para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 del Presupuesto de la Junta General.

**Tercero.-** Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 11 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 118 de la LCSP, el órgano de contratación en los términos señalados por la Jefa del Servicio de Asuntos Generales, entiende justificada la necesidad de la contratación propuesta y considera comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

**Cuarto.-** Con fecha 12 de noviembre de 2021, el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 LCSP, este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

**Segundo.-** Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias sobre tramitación de contratos menores.



Junta General  
del Principado de Asturias

**Tercero.-** El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

**RESUELVO**

**Primero.-** Iniciar el expediente para la contratación del «**Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2022**».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 15.855,84 €, IVA incluido, para hacer frente a la contratación del «**Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2022**», con cargo a la aplicación presupuestaria **226.001** del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA	Total
2022	13.104,00 €	2.751,84 €	15.855,84 €

Anualidad	Horas de servicio	Presupuesto/hora	IVA	Presupuesto/hora IVA incluido	Total con IVA
2022	300	43,68 €	9,17 €	52,85 €	15.855,84 €

Junta General, 15 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:

Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez